



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO SECTORIAL VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021**

En Alhaurín de la Torre, siendo las 18:00 del día 25 de marzo de 2021, previa convocatoria, se reúnen en el templete de la Finca El Portón, los/as señores/as indicados a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, con asistencia de la Secretaria General de la Corporación, Dña. Mª Auxiliadora Gómez Sanz, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Sectorial Vecinal en primera convocatoria.

ASISTENTES:

ASISTENTES:

Presidente/a:

VILLANOVA RUEDA JOAQUIN (P.P.)

Vocales:

LOPEZ MESTANZA MANUEL (P.P.)
VALERO OVIEDO SUSANA (P.P.)
RUIZ RODRÍGUEZ PRUDENCIO JOSÉ (P.P.)
TRUJILLO PÉREZ JÉSSICA (P.P.)
MOLINA HEREDIA MARIA DEL CARMEN (P.P.)
GARCÍA GARCÍA ANDRÉS (P.P.)
ALBA LUQUE PATRICIA (P.S.O.E.)

Sector vecinal:

BELLIDO MARTÍNEZ FRANCISCA (A.VV. DE TORREALQUERIA)
BAREA RAMOS FRANCISCO (A.VV. BARRIADA ZAPATA)
CEREZO GÁLVEZ BLAS (A.VV. MIRAMAR ROMERAL)
TOMÉ VELA ROSA MARÍA (A.VV. BARRIO VIEJO)
LOBERA GARCÍA JUAN (A.VV. DE PINOS)
MORALES DÍAZ ANTONIA JESÚS (A.VV. VIÑAGRANDE)

Secretaria General:

GÓMEZ SANZ MARIA AUXILIADORA

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO Nº 1.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTE EL CONSEJO SECTORIAL VECINAL 2019-2023 PARA LA CREACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO. Figura en el expediente la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana:

Consejo Sectorial Vecinal de 25-marzo-2021





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

“PROPUESTA

Que presenta ante el Consejo Sectorial Vecinal, la Sra. Concejala-Delegada de Participación Ciudadana, Dña. Susana Valero Oviedo, relativa a la creación de un Grupos de Trabajo relacionado con el sector que compone el mencionado Consejo Sectorial.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 14 de julio 2016, al punto segundo del orden del día, aprobó definitivamente el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (con una modificación puntual de sus arts. 22.1.a) y 23.1.b) aprobada en el pleno de 25 de noviembre de 2016), creándose, a través del mismo, diferentes Consejos sectoriales, que se constituyeron por primera vez, en octubre de 2017. Este hito permitió promover y canalizar la participación vecinal en los diferentes sectores de la vida local en los que el Consistorio tiene competencias, haciendo así posible una mayor corresponsabilización de la ciudadanía en los asuntos públicos del Municipio. No obstante lo anterior, la vida de los Consejos se vio afectada por la crisis sanitaria que provocó la pandemia internacional, ocasionada por el Covid-19, que llevó a que se suspendieran sus convocatorias.

En el ánimo de retomar ese importante papel que juegan los vecinos de este municipio en la vida local, se van a buscar alternativas de celebrar sesiones al aire libre, o, incluso de forma telemática, según las medidas sanitarias lo aconsejen, y se van a crear grupos de trabajo, en el seno de cada Consejo, que consensúen propuestas y preparen la propia actuación de aquellos, actuando con mayor operatividad, recurriendo a la posibilidad prevista en el art. 34.9 del meritado Reglamento de participación municipal.

A tal efecto, se propone la creación de un grupo de trabajo en el seno del Consejo Sectorial Vecinal:

-Grupo de Trabajo Vecinal

La finalidad del meritado Grupo de Trabajo será debatir y consensuar sugerencias y quejas, así como elaborar propuestas relacionadas con la temática indicada en el art 32 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, para que una vez realizada una puesta en común de las mismas por los presentes, se prepare la documentación necesaria para ser incluida en el orden del día de su respectivo consejo Sectorial. Los participantes y la Presidencia especialmente cuidarán de que estas respondan a intereses colectivos y no particulares.

En línea con el art. 34 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, que especifica el régimen de funcionamiento de los Consejos Sectoriales, se propone el siguiente régimen de funcionamiento para los Grupos de Trabajo:

-Las sesiones de los Grupos de Trabajo serán preferentemente presenciales. Se podrán realizar de forma telemática siempre que las circunstancias y las autoridades competentes así lo indiquen.

-Cada Grupo de Trabajo estará compuesto por un representante (vocal o suplente) de cada una de las asociaciones que integran su sector concreto (en este caso, sector Vecinal). Podrán formar parte del mismo las asociaciones adscritas a la temática del Grupo de Trabajo, cada una con un representante, siempre que estén correctamente dadas de alta en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Asociativas. Podrán

Consejo Sectorial Vecinal de 25-marzo-2021

CVE: 07E50012FF3600U0142C8G3F1	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211244982
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 23/06/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 23/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2021 13:47:31	Fecha: 23/06/2021 Hora: 13:47





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

ser invitados, con voz pero sin voto, técnicos o cualquier trabajador municipal de las áreas municipales que estén relacionadas con el sector en concreto del municipio.

-La Presidencia de cada Grupo de Trabajo corresponderá al representante (vocal o suplente) de la entidad asociativa de su sector, por representación, en el Consejo Local de Participación Ciudadana.

-La Secretaría de cada Grupo de Trabajo será ostentada por la persona funcionaria del Área de Participación Ciudadana.

-La convocatoria de cada Grupo de Trabajo deberá realizarse como mínimo, con 2 días hábiles de antelación respecto a la fecha de la sesión del grupo correspondiente, salvo que sea necesario realizar convocatorias por razones de urgencia. Serán convocados por el Área de Participación Ciudadana, una vez se consensúe la fecha y hora de realización con las entidades asociativas.

-La válida celebración del Grupo de Trabajo requerirá la participación de al menos 3 de sus componentes, debiendo ser uno de ellos la persona que ejerza la presidencia: el representante (vocal o suplente) de la entidad asociativa del sector que esté, por representación, en el Consejo Local de Participación Ciudadana.

-Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate decidirá el voto de calidad de la Presidencia. La persona que ostenta la Secretaría del Grupo de Trabajo levantará acta del consenso de las propuestas para incluirlas en el orden del día del respectivo consejo Sectorial del Grupo de Trabajo, incluyendo la identidad de los componentes del meritado Grupo de Trabajo.

En base a lo anterior, se propone al Consejo Sectorial Vecinal, conforme al art 34.9 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la creación del Grupo de Trabajo Vecinal en los términos establecidos en la parte expositiva de la presente propuesta.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Fdo.: Susana Valero Oviedo.”

La Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Dña. Susana Valero Oviedo, explicó la propuesta objeto de debate.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, afirmó que la opinión de la ciudadanía es muy importante para ser tenida en cuenta a la hora de la toma de decisiones; y dijo que, tras la Semana Santa, espera tener noticias sobre cambios en la normativa a aplicar en relación con el COVID19, sobre todo en lo relacionado a las sedes sociales de urbanizaciones y barriadas, indicando que se han autorizado determinados eventos deportivos, pero que aun no se ha podido autorizar la apertura de las sedes sociales.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad.

Consejo Sectorial Vecinal de 25-marzo-2021

CVE: 07E50012FF3600U0142C8G3F1	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211244982
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 23/06/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 23/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2021 13:47:31	Fecha: 23/06/2021 Hora: 13:47





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 18:40 horas, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz

Consejo Sectorial Vecinal de 25-marzo-2021

4/4

CVE: 07E50012FF3600U01412C8G3F1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 23/06/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 23/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2021 13:47:31	DOCUMENTO: 20211244982 Fecha: 23/06/2021 Hora: 13:47
--	--	--



CSV: 07E50012FF3600U01412C8G3F1

